



Ministerio de Turismo

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA PROGRAMA INTEGRAL DESARROLLO TURISTICO Y URBANO CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO Préstamo BID No. 3879/OC-DR

UCP-UAP-2023-0205

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de agosto de 2023

Señores

Interesados

Proceso REF. LPI-PIDTUCC-2023-001 "Adquisición de una flota de autobuses eléctricos, equipos de servicio de recarga eléctrica y capacitación para su operación para implementación de Piloto de Electromovilidad en la Ciudad Colonial de Santo Domingo" - Actividad 1.1.1.1

ACLARACIONES NO. 5

De nuestra consideración:

Por la presente, se remite la quinta ronda de aclaraciones a las preguntas realizadas por interesados en el proceso de referencia:

Duda	Aclaración
1. Respecto a la infraestructura de carga, ¿solo será válido equipamiento de 22kW en carga AC? ¿Se considera valida una oferta en caso de que el oferente suministre equipamiento de 30kW en carga DC con cargadores habilitados con socket tipo 2 para carga a 22 kW AC?	Sí, se considerará válido que el oferente suministre equipamiento de 30kW en carga DC con cargadores habilitados con socket tipo 2 para carga a 22kW AC.
2. ¿Respecto a infraestructura de recarga, no se especifica longitud de conector tipo 2 para cada cargador, variaciones en longitud implica algún impacto en la evaluación?	La variación en longitud no impacta en la evaluación. La longitud del cable debe ser compatible con la posición del enchufe del autobús.
3. Respecto a infraestructura de carga, el diseño debe considerar protecciones para lluvia y/o sol para el equipamiento de carga? ¿Y bahías de recarga de los buses?	No se debe contemplar protecciones para lluvia y/o sol, la zona será previamente equipada con estas protecciones.
4. ¿Existe puntaje adicional por contar con un sistema de gestión de carga con acceso para los operadores del sistema, que permita la autogestión de potencia, limitación de potencia en tramos a definir por el usuario y reporte mensual de estadísticas?	No existe puntaje adicional para un sistema de gestión de potencia.
5. Respecto al programa de mantenimiento, ¿se solicitará la entrega de un informe post mantención? ¿Los intervalos de	Sí, se solicita al Oferente que presente el programa de mantenimiento previsto en función del kilometraje anual estimado. Los intervalos



Ministerio de Turismo

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
PROGRAMA INTEGRAL DESARROLLO TURISTICO Y URBANO CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO
Préstamo BID No. 3879/OC-DR

UCP-UAP-2023-0205

Duda	Aclaración
mantenimiento se registrarán por los indicados por el fabricante?	de mantenimiento se registrarán por los indicados por el fabricante.
6. ¿De quién es la responsabilidad de la factibilidad eléctrica, trabajos de empalme a la red eléctrica y construcción de salas eléctricas y tableros de distribución? ¿Será provisto por el Ministerio de Turismo?	El Ministerio de Turismo (MITUR) ha contratado una consultoría a los fines del diseño del patio de recarga, en base al cuál se celebrará una licitación para la construcción de las obras correspondientes. La acometida eléctrica, transformador, tablero de distribución están previstos en este diseño, y su construcción y conexión serán realizadas por el contratista que resulte adjudicado la antes referida licitación.
7. ¿La ingeniería de detalle por especialidades será provista por el Ministerio de Turismo? ¿Existen especificaciones civiles, eléctricas y arquitectónicas del proyecto, en ambas ubicaciones?	Favor referirse a respuesta de pregunta No. 6, anterior.
8. ¿Las medidas de seguridad para evitar vandalización de la infraestructura de carga será provista por el Ministerio de Turismo o quien el designe?	Correcto.
9. ¿Existe algún plano arquitectónico de los sitios donde se instalarán los cargadores?	Favor referirse a respuesta de pregunta No. 6, anterior.
10. De constituirse un consorcio entre una empresa extranjera y una local, de ser ganadores los recursos podrán girarse de manera independiente a cada empresa en dólares y pesos de la República Dominicana respectivamente, o los pagos se harían a una sola cuenta o fiducia del consorcio y en qué moneda.	<ul style="list-style-type: none">• Debe designarse una única cuenta para recibir los pagos en el Acuerdo de APCA o consorcio.• Si las empresas se constituyen como APCA/Consortio bajo las leyes de la República Dominicana, obteniendo los registros pertinentes a los fines, los pagos se harán en Pesos Dominicanos, a pesar de que las empresas que los conforman sean extranjeras y el contrato se haya suscrito en Dólares Americanos (<i>se pagaría a la tasa de cambio oficial para del día de pago</i>).• Si las empresas se constituyen como APCA/Consortio bajo ley extranjera, podemos emitir pagos en Dólares Americanos.



Ministerio de Turismo

**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
PROGRAMA INTEGRAL DESARROLLO TURISTICO Y URBANO CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO
Préstamo BID No. 3879/OC-DR**

UCP-UAP-2023-0205

Duda	Aclaración
<p>11. Respecto a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC) referida a la forma de pago - anticipo: "El veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable".</p> <p>¿Es posible que en vez de la garantía bancaria se presente una fianza de seguro que garantice el objeto perseguido con el avance inicial?; ya que bajo la figura de garantía bancaria se debe tener disponible el 100% del valor del anticipo sin poder utilizar estos recursos.</p>	<p>No es posible modificar este requerimiento. Los requisitos para la obtención de una garantía bancaria son cuestiones a negociar entre Oferente y su banco.</p>
<p>12. Así mismo, sobre la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos - 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, servicio No. 4 - Sistema de Consultas Online.</p> <p>La Fecha final de cumplimiento de los servicios es de 360 días calendario, sin embargo, en cantidad y unidad física se define 3 meses, respectivamente. Quiere decir esto que el sistema de consultas online debe estar disponible durante 3 meses a partir de la firma del contrato o durante 360 días calendario posterior a esta.</p>	<p>El plazo de trescientos sesenta días (360) es el que se va a computar a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente. En este contexto, se espera que el Sistema de Consultas Online se encuentre vigente por un plazo de tres (3) meses, una vez se hayan concluido la totalidad de las entregas de los bienes y las capacitaciones, lo que estima ocurra a más tardar dentro de los doscientos setenta (270) días siguientes a la fecha de firma del contrato. Considerando el plazo de tres (3) meses o noventa (90) días, entendemos debe concluirse el Sistema de Consultas Online dentro de los trescientos sesenta días (360) posteriores a la fecha de firma del contrato correspondiente.</p>

Atentamente,

Paloma Grullón
Paloma M. Grullón

Coordinadora de Adquisiciones

Unidad de Adquisiciones del Programa (UAP)

UAP/pmg/7.8.23

